



banco esfinge

E S F I N G E

HECHO RELEVANTE

En la Junta General de accionistas de Banco Esfinge de fecha 26.6.98 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Nombrar Consejeros del Banco por el período de cinco años, a D. César Vaccarone López, Ingeniero Industrial, Master en Marketing, con gran experiencia como gestor financiero en el ámbito nacional e internacional y a D. José Ruiz-Cámara Inchausti, Licenciado en Derecho y MBA por el IESE y miembro del Consejo de distintas sociedades.

- Aumentar el capital social con cargo a reservas voluntarias en la cifra de 250.000.000 pesetas mediante aumento del valor nominal de las acciones de 475 a 525 pesetas por acción, como única división de las mismas en tres de 175 pesetas cada una, triplicando el número de acciones representativas del capital social cuyo número pasará de 5.179.353 a 15.537.059 acciones delegando en el Consejo de Administración la determinación de la fecha más oportuna para la realización de esta operación.

La Sociedad de Bolsas ha comunicado a Banco Esfinge el acuerdo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la inclusión de las acciones del Banco en el Sistema de Interconexión Bursátil para la negociación a través del citado Sistema en su modalidad de precios fijos por cada período de ajuste (modalidad fixing), prevista para el próximo Lunes 29 de Junio, que se iniciará bajo el código (ESF).

En Madrid, a 29 de Junio de 1998

SERVICIOS CENTRALES: Avda. Menéndez Pelayo, 67 - (Torre Retiro) - 28009 MADRID - Teléf. 91 504 53 50 - Fax: 91 504 53 51
e-mail: esfbank@bancoesfinge.es - http://www.bancoesfinge.es

AGENCIAS BANCARIAS: Avda. Menéndez Pelayo, 67 - (Torre Retiro) - 28009 MADRID - Teléf. 91 504 53 50 - Fax: 91 504 53 51
Calle Narváez, 37 - 28009 MADRID - Teléf. 91 504 53 50 - Fax: 91 504 53 51



banco esfinge

E S F I B A N

HECHO RELEVANTE

En la comunicación como "Hecho relevante" de 29.6.98 se omitió incluir el siguiente acuerdo de la Junta General de accionistas de Banco Esfinge de fecha 26.6.98.

Autorizar al Consejo de Administración para reducir el capital con devolución de aportaciones o en su caso, aumentar el capital con cargo a reservas de libre disposición, en la cuantía necesaria para fijar el valor nominal de la acción en un euro, en cuanto quede establecida la paridad peseta-curo.

En Madrid, a 30 de Junio de 1998